

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

MEMORIA ANUAL 2024

Marzo 2025



Hospital de Cauquenes



Hospital de Constitución



Hospital de Parral

ÍNDICE

1.- CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	1
2.- RESEÑA HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	4
3.- IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	5
4.- PROPIEDAD Y CONTROL DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	6
5.- POLÍTICA DE DIVIDENDOS	9
6.- HECHOS ESENCIALES	9
7.- ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD	11
8.- ESTADOS FINANCIEROS	31
9.- DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD	79

CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

XIN ZHANG

Estimados Accionistas,

Con mucho agrado comparto con ustedes la memoria anual y los Estados Financieros consolidados de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., correspondientes al ejercicio del 2024.

En efecto, el año 2024 ha sido, en términos generales, un muy buen año para la Sociedad Concesionaria, ya que, desde el punto de vista constructivo, ha entregado las declaraciones de avance del 60% de los Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución dentro de plazo y ha obtenido, por parte de la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión, la aprobación de cumplimiento de dicho hito respecto de cada hospital.

Lo anterior en consideración a que el Ministerio de Obras Públicas emitió el 10 de junio de 2024 el Decreto Supremo N°75, por el que se modificó, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, adicionando 76 días corridos a la fecha máxima para emitir la tercera declaración de



“Ciertamente la obtención de la dictación y suscripción del Convenio Ad Referéndum N°1, y el correspondiente Decreto Supremo N°75, implicó un alto y excepcional desempeño de nuestros colaboradores de la Concesionaria, por lo que, a todos ellos, mi sincero reconocimiento por su destacada labor.”

avance correspondiente al 60% de las obras de los establecimientos de salud indicados.

El mencionado Decreto Supremo N°75 también aprobó el Convenio Ad Referéndum N°1 que la Sociedad Concesionaria suscribió con la Dirección General de Concesiones el 5 de junio de 2024, por el que **se acuerdan y reconocen las reclamaciones económicas para compensar a la Sociedad por concepto de los mayores costos, gastos y perjuicios económicos, asociados al aumento de plazo materia del Decreto Supremo MOP N°143 del 25 de julio de 2023.**

Ciertamente la obtención de la dictación y suscripción del Convenio Ad Referéndum N°1, y el correspondiente Decreto Supremo N°75, implicó un alto y excepcional desempeño de nuestros colaboradores de la Concesionaria, por lo que, a todos ellos, mi sincero reconocimiento por su destacada labor.

En relación al financiamiento que la Sociedad Concesionaria obtuvo a fines del año 2023, el balance durante el 2024 ha sido muy positivo, ya que con él la compañía ha logrado dar correcta continuidad al desarrollo de las obras y ejecutar eficiente y eficazmente la prestación de los servicios y suministros correspondientes, **de la mano de la constructora Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., Agencia en Chile y subcontractistas que evidentemente han participado de forma activa, constante y colaborativa** con la Concesionaria en la construcción de los hospitales Red Maule y en los temas asociados a ello, evitando, asimismo, la imposición de multas u otras sanciones por parte de diversos organismos públicos, alcanzando favorables acuerdos con la Administración y terceros privados y trabajando de forma coordinada con la comunidad.

En la línea del financiamiento, es importante destacar que la Concesionaria ha hecho **un intachable trabajo con los Acreedores, manteniendo una importante alianza con el Banco de Chile, como Banco Agente del Contrato de Financiamiento.**

Al día de hoy, la Sociedad, junto con la Constructora, contratistas y proveedores, se encuentra ejecutando las labores y objetivos correspondientes, **por lo que este año supondrá que la compañía continúe enfocando sus esfuerzos en el cumplimiento de esas materias, especialmente la realización de los restantes hitos de declaraciones de avance del 85% y 95% y Puesta en Servicio Provisoria e inicio de la Etapa de Explotación.**

Ciertamente este 2025 representa un gran desafío para la compañía, no solamente desde el aspecto constructivo, ya que se debe dar término satisfactorio a la totalidad de las obras e implementar el equipamiento médico y mobiliario no clínico y mobiliario clínico, sino también porque se iniciará la **Etapa de Explotación**, y con ello, la prestación de los servicios que indican las Bases de Licitación, en conformidad a los altos estándares definidos en el Contrato de Concesión.

Como hemos aprendido, los desafíos se superan entre todos, por lo que recalco la importancia de seguir adelante, creciendo a paso firme y siempre pensando cómo podemos hacerlo mejor, para potenciar aún más el aporte que entregaremos día a día a millones de personas de la zona de la Región del Maule y de todo Chile.



Xin Zhang

Presidente / Chairman

RESEÑA HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

A causa del terremoto y maremoto del año 2010 que afectó mayormente la zona centro sur del país, el Ministerio de Obras Públicas decidió incluir en el Plan Nacional de Inversiones en Salud, la construcción y operación de tres centros hospitalarios de mediana complejidad en el proyecto de concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral” (en adelante, el “**Proyecto**”), los cuales aportarían al sistema de salud un total de 368 camas y 9 pabellones quirúrgicos, atendiendo a una población de más de 170.000 habitantes.

Tras el correspondiente proceso de licitación, y mediante el Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (“MOP”) N°147 de fecha 01 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de marzo de 2021, se adjudicó el contrato de concesión “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral” (en adelante, el “**Contrato de Concesión**”), para la ejecución, conservación y explotación del Proyecto, al Consorcio Iberoasiático conformado por las empresas “China Road and Bridge Corporation” y “Puentes y Calzadas Grupo De Empresas S.A.”. En virtud de ello, y conforme a lo establecido en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión de los Hospitales Red Maule, aprobadas mediante Resolución Exenta N°3627 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 2019 (en adelante, las “**Bases de Licitación**” o las “**BALI**”), los miembros del Consorcio Iberoasiático constituyeron la Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. (en adelante, la “**Sociedad Concesionaria**” o la “**Sociedad**”).

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

La Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. se constituyó el 23 de abril de 2021, en Santiago de Chile, por las empresas Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A. y China Road & Bridge Corporation. Un extracto debidamente autorizado de la referida escritura se inscribió con fecha 28 de abril de 2021, a fojas 32.535, N°14.944, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2021 y se publicó en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2021.

Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 607 de 13 de enero de 2022 y, en consecuencia, sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La Sociedad Concesionaria tiene domicilio en Avenida Vitacura N°2969, piso 3, oficina 301, Las Condes, Santiago de Chile.

PROPIEDAD Y CONTROL DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

Al 31 de diciembre de 2024 el capital de la Sociedad está representado por 300.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, el que se distribuye de la siguiente forma:

Accionista	RUT	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
China Road and Bridge Corporation	59.296.860-6	201.000	201.000	67%
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A.	59.299.900-5	99.000	99.000	33%
	Total	300.000	300.000	100%

La entidad controladora directa es China Road and Bridge Corporation, la que a su vez es controlada por China Communications Construction Company Limited, ambas con base en la República de China.

La propiedad del accionista mayoritario de la Sociedad está representada en 96,37% por China Communications Construction Company Limited, la cual cotiza en bolsa de Shanghai y Hong Kong, siendo el porcentaje restante perteneciente a otras empresas del mismo grupo económico.

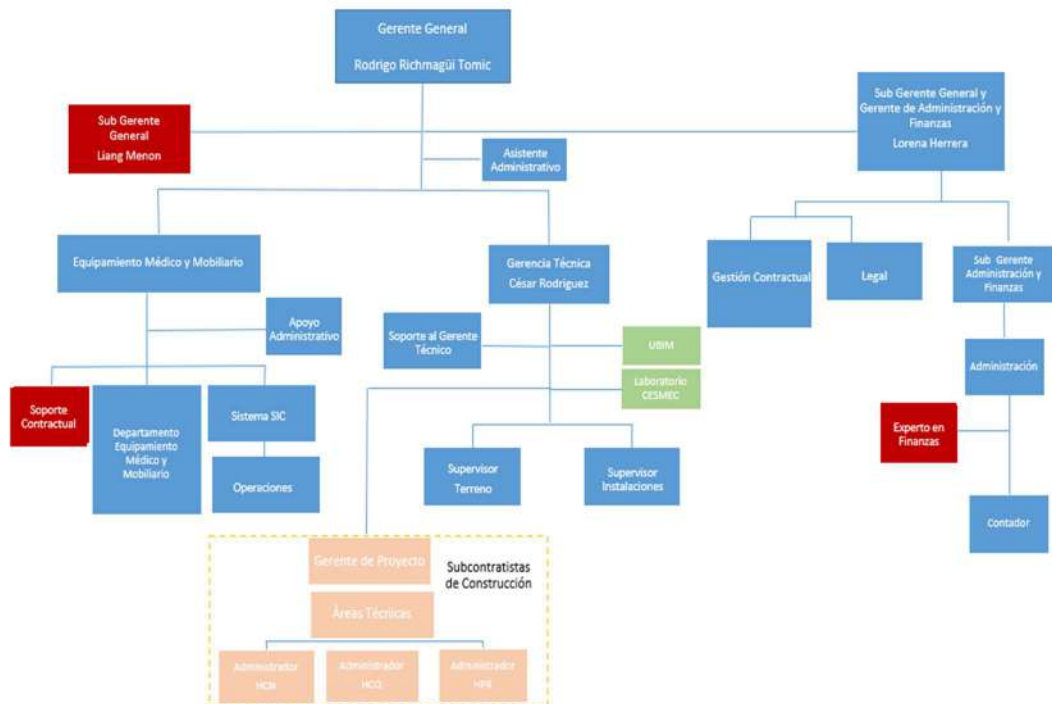
Respecto del Directorio de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, se encuentra formado por las siguientes personas, quienes no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos, dado que, según lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el cargo de director no tendrá derecho a remuneración:

Nombre	Profesión	Cargo	Fecha de Inicio
Xin Zhang	Economista	Presidente	24 de abril de 2023
Purificación Torreblanca García	Ingeniero	Vicepresidente	24 de abril de 2023
Ignacio Aguirre Durán	Ingeniero	Director	24 de abril de 2023
Wei Li	Ingeniero	Director	24 de abril de 2023
Lei Liu	Economista	Director	24 de abril de 2023

Respecto del personal clave, que se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, la Sociedad considera los siguientes gerentes y ejecutivos principales:

Nombre	Profesión	Cargo	Fecha de Inicio
Rodrigo Richmagüi Tomic	Ingeniero Civil	Gerente General	1 de julio de 2024
Lorena Herrera Omegna	Ingeniero Comercial	Subgerente General / Gerente de Administración y Finanzas	23 de abril de 2021
Menon Liang	Economista	Subgerente General	1 de julio de 2023
César Rodríguez Stuardo	Ingeniero Civil	Gerente Técnico	15 de agosto de 2022

La Sociedad Concesionaria, por su parte, está organizada estructuralmente y en términos genéricos de la siguiente manera:



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Según lo dispuesto en los artículos Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, salvo acuerdo unánime de las acciones emitidas, la Sociedad Concesionaria deberá distribuir anualmente, como dividendo mínimo obligatorio, en dinero a sus accionistas y a prorrata de sus acciones, a lo menos el treinta por ciento de la utilidad líquida del ejercicio.

Dado que la Sociedad se encuentra en etapa de construcción, esta no percibe ingresos, por lo que, al 31 de diciembre de 2024, no se han pagado dividendos.

HECHOS ESENCIALES

En atención a que la Sociedad Concesionaria fue inscrita, con fecha 13 de enero de 2022 bajo el N°607, en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero, que corresponde a la entidad reguladora del tipo de Sociedades a que pertenece Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., concierne informar que durante el periodo 2024 se registraron los siguientes hechos esenciales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°475:

- 27 de marzo de 2024: Se comunica la cita a la Junta Ordinaria de Accionistas para el 24 de abril de 2024, con el objeto de que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias: (i) Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance y de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023; (ii) Distribución de las utilidades y reparto de dividendos, en caso de haberlos; (iii) Informar de los gastos del Directorio; (iv) Ratificación de los miembros del Directorio, elegidos en la Junta Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2023; (v) Remuneración del Directorio para el año 2024; (vi) Detalle de las oposiciones de directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio en aplicación del artículo 48 de la ley 18.046; (vii) Designación de auditores externos para

el ejercicio correspondiente al año 2024; (viii) Determinación del periódico en que deberán efectuarse las publicaciones de la Sociedad durante el ejercicio correspondiente al año 2024; y (ix) Tomar conocimiento de las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 30 de abril de 2024: Se comunica la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos: (i) La memoria anual, balance, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023; (ii) no repartir dividendos, haciendo uso de la facultad contenida expresamente en el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo Trigésimo Primero de los estatutos; (iii) se informaron los gastos del Directorio; (iv) que el Directorio no será remunerado durante el año 2024; (v) que el periódico en que se realizarán las publicaciones legales de la sociedad durante el ejercicio 2024 será el Diario La Nación; (vi) las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas; y (vii) se designó a PricewaterhouseCoopers (PwC) como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024.
- 1 de julio de 2024: Se informa que, con fecha 24 de junio de 2024, don Cristian Encalada Vidal fue removido de su cargo de Gerente General de la Sociedad y en su remplazo fue designado don Rodrigo Richmagüi Tomic, quien comenzó a ejercer sus funciones a contar del 1 de julio de 2024.
- 20 de agosto de 2024: Se informa que con fecha 19 de agosto, ha sido publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°75 de 10 de junio de 2024, por el que (i) se modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, en el sentido de adicionar 76 días corridos a la fecha máxima establecida para emitir la tercera declaración de avance físico correspondiente al 60% de las obras de los Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución; y (ii) se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 del Contrato de Concesión, por el que se valorizan los

mayores costos, gastos y perjuicios económicos, asociados al aumento de plazo materia del Decreto Supremo MOP N°143 del 25 de julio de 2023

- 11 de diciembre de 2024: Se comunica la convocatoria a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 2024, con el objeto de someter a la consideración y aprobación de los accionistas la obtención por parte de la Sociedad de un préstamo a ser otorgado por el accionista Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

○ **Descripción del sector donde opera la Sociedad**

Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., es una Sociedad dedicada a la construcción, ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, inserta en el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra, y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

○ **Normativa aplicable**

El Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, fue adjudicado mediante Decreto Supremo N°147 del MOP de 1 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial el 27 de marzo de 2021. El Presupuesto oficial estimado total de las obras corresponde a UF 6.634.394.

El Contrato de Concesión se compone por el Decreto Supremo de Adjudicación antes citado, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley N°164, de 1991, contenido en el D.S. MOP N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206, de 1960, Ley de Caminos.
- Resolución DGC (exenta) N°1.119, de 22 de mayo de 2020, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral".
- Resolución DGC (exenta) N°1.373, de 9 de julio de 2020, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de los Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral".
- Resolución DGC (exenta) N°1.472, de 28 de julio de 2020, que aprueba Circular Aclaratoria N°3 de los Anexos Complementarios de las Bases Técnicas y del Anexo B, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral".
- Resolución DGC (exenta) N°1.473, de 28 de julio de 2020, que aprueba Circular Aclaratoria N°4 que responde consultas de los Licitantes o Grupos Licitantes, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral".

- Las ofertas técnica y económica presentadas por el Licitante Adjudicatario “Consortio Iberoasiático”, en la forma aprobada por el MOP.
- Resolución DGC N°0077, de 19 de octubre de 2022, que acoge recomendación emitida por el Panel Técnico de Concesiones el 21 de julio de 2022 en la discrepancia rol D03-2022-33 relativa al contrato de concesión de obra pública fiscal denominado “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”.
- Resolución DGC N°0076/(Exenta), de 25 de agosto de 2023, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, en el sentido que (i) la Sociedad Concesionaria deberá reevaluar los estándares técnicos correspondiente al “Proyecto Canalización Colector de aguas lluvias” del Hospital de Constitución y presentar una actualización de este, y (ii) se extienden los plazos máximos dispuestos en los artículos 1.9.6 y 1.10.3 de las Bases de Licitación, ampliados mediante Resolución DGC N°077 de 19 de octubre de 2023, para hacer entrega de las declaraciones de avance de las obras del Hospital de Constitución, así como también para la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, dejándose establecidos nuevos plazos.
- Decreto Supremo MOP N°143 del 25 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de noviembre de 2023, por el que se modifican, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, en particular las regulaciones establecidas en los numerales 2.4.1, 1.9.6 y 1.10.3 de las Bases de Licitación, en el sentido que, de conformidad a lo establecido en el N° 2 de la resolución DGC N° 77, de fecha 19 de octubre de 2022, se establecen nuevas fechas para el desarrollo de los proyectos definitivos material del numeral 2.4.1 de las Bases de Licitación, y nuevas fechas para las cinco declaraciones de avance establecidas en el numeral 1.9.6 de las Bases de Licitación y para la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria a que se refiere el numeral 1.10.3 de las mismas Bases.

- Decreto Supremo MOP N°259 del 27 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de agosto de 2024, por el que se modifican, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral", en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá reevaluar los estándares técnicos correspondientes al "Proyecto Canalización Colector de aguas lluvias" del Hospital de Constitución, y presentar una actualización de éste; y se prorrogan las fechas máximas para hacer entrega de las declaraciones de avance correspondientes al 15%, 35%, 60%, 85% y 95% de las obras del Hospital de Constitución, así como también para la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras de dicho hospital, que trata el decreto supremo MOP N° 143, de fecha 25 de julio de 2023, en relación a lo dispuesto en los artículos 1.9.6 y 1.10.3 de las Bases de Licitación, dejándose establecido nuevas fechas máximas.
- Decreto Supremo N°75 de 10 de junio de 2024, por el que (i) se modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral", en el sentido de adicionar 76 días corridos a la fecha máxima establecida para emitir la tercera declaración de avance físico correspondiente al 60% de las obras de los Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución; y (ii) se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 del Contrato de Concesión, por el que se valorizan los mayores costos, gastos y perjuicios económicos, asociados al aumento de plazo materia del Decreto Supremo MOP N°143 del 25 de julio de 2023.
- Resolución Exenta DGC N°0107 del 2 de diciembre de 2024, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral", en el sentido que (i) se suplementa el monto del "Valor Máximo de Adquisición y Reposición para equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" (VMA), de cada establecimiento de salud, para la etapa de construcción, previsto en la letra f) del Anexo Complementario del Anexo I de las Bases de

Licitación, (ii) como consecuencia de lo dispuesto en el N°1 de la Resolución, se reemplaza la regulación contenida en la penúltima viñeta del último párrafo del numeral 2 “Proceso” del apartado del título “Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” del artículo 2 “Servicios Especiales Obligatorios” del Anexo Complementario del Anexo B de las Bases de Licitación; (iii) se reemplaza la regulación contenida en el acápite v) del literal c) de la letra B. “Proceso de Adquisición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción”, del artículo 2 “Servicios Especiales Obligatorios” del anexo B de las Bases de Licitación; (iv) se reemplaza la regulación contenida en el acápite v) del literal c) de la letra B. “Proceso de Adquisición del Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción”, del artículo 1.3 “Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico” del Anexo B de las Bases de Licitación; y (v) reemplaza el requerimiento de adquirir los 163 catres clínicos mecánicos (código 140047), previstos en la letra b) del Anexo Complementario del Anexo I de las Bases de Licitación y sus modificaciones conforme a lo establecido en las referidas Bases, por el requerimiento de adquirir igual número de catres clínicos eléctricos que cumplan con las Especificaciones Técnicas adjuntas al Oficio Ord. N°682, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Inspector Fiscal.

- Resolución Exenta DGC N°467 del 10 de febrero de 2025, por la que se autorizó un aumento del plazo para presentar las declaraciones de avance del 85% y 95% de los hospitales que forman parte del contrato de concesión denominado "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral" y del plazo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de los Hospitales de Cauquenes y Parral, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 N°3 de la Ley de Concesiones, 52 N°3 de su Reglamento y 1.10.3 de las Bases de Licitación, dejándose establecidos nuevos plazos para dar cumplimiento a estos hitos contractuales.

La Dirección General de Concesiones Obras Públicas es el servicio que fiscaliza el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas, a través de la respectiva Inspección Fiscal del Contrato de Concesión y su asesoría.

- **Características generales del Contrato de Concesión**

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, reparar, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación. La concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la última Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, lo cual ocurrió el 27 de marzo de 2021, y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras. De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

Durante la Etapa de Explotación de la obra, según lo dispuesto en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios, si corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases, los cuales son: mantención y reposición de equipamiento médico, mobiliario clínico y no clínico; mantenimiento de infraestructura.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a cada propiedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad, durante la Etapa de Construcción y Etapa de Explotación, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

○ **Garantías y Seguros del Contrato de Concesión**

La Sociedad debe constituir la Garantía de Construcción y la Garantía de Explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación.

A continuación, se detallan las garantías de construcción vigentes por hospital:

Proyecto	Moneda	Banco	Cantidad de Boletas	Importe por Boleta UF	% Avance Proyecto
Hospital de Cauquenes	UF	Banco de Chile	10	10.500	60%
Hospital de Constitución	UF	Banco de Chile	10	11.500	35%
Hospital de Parral	UF	Banco de Chile	10	9.000	60%

Adicionalmente, la Sociedad Concesionaria debe contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de

Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación. A la fecha, y por el estado actual del proyecto, se han contratado el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro de Todo Riesgo de Construcción por Catástrofe, cada uno por hospital.

- **Condiciones Económicas de la Concesión**

En lo que refiere a los Pagos por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, según lo que indica el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP, para el o cada Establecimiento de Salud, durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9, la suma total por los tres hospitales de UF 120.800 (ciento veinte mil ochocientas Unidades de Fomento), monto que será pagado en cuatro cuotas de UF 30.200 (treinta mil doscientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes serán pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota. La primera cuota por este concepto fue pagada por la Sociedad Concesionaria con fecha 24 de junio de 2021, la segunda cuota fue pagada el 31 de enero de 2022 y la tercera cuota fue pagada el 31 de enero de 2023. En lo que refiere a la Etapa de Explotación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar, por los tres hospitales, la suma total de UF 12.000 (doce mil Unidades de Fomento), en cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

Respecto a los Pagos por Concepto de Servicios de Consumo, en conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar mensualmente al Servicio de Salud del Maule los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en los tres Establecimientos de Salud, según lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

Sobre el Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Reserva para Actividades No Contempladas en los Planes y en los Programas, de conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva”, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

Respecto al Pago por Concepto De Saldo en Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, según lo señalado en el artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En razón de lo estipulado en el artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, referente al Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.6 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En relación al Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, según lo que indica el artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

La Sociedad deberá disponer del monto máximo de UF 30.000 (treinta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión, establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objeto de contar con un Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud del Maule. El monto asociado a la implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, esta deberá pagar al Servicio de Salud del Maule la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Concesionaria ha pagado UF 5.399,82 por este concepto por los tres hospitales.

○ **Facultades y derechos de la Sociedad**

En el marco del Contrato de Concesión, la Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras de los tres Establecimientos de Salud, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.
- El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará semestralmente a la Sociedad Concesionaria, para cada Establecimiento de Salud, veinte cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción, desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios de cada Establecimiento de Salud. El valor de las cuotas se determina en dicho artículo. Las fechas de pago serán a más tardar el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de

Licitación. El pago correspondiente al 31 de marzo será calculado a la UF del 28 de febrero, mientras que, para el pago correspondiente al 30 de septiembre, será calculado a la UF del 31 de agosto.

- El Servicio de Salud del Maule, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2. de las Bases de Licitación, pagará semestralmente a la Sociedad Concesionaria, para cada Establecimiento de Salud, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo con lo establecido en el citado artículo. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será pagada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios de cada Establecimiento de Salud, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de Pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.
- El Servicio de Salud del Maule, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente a la Sociedad, para cada Establecimiento de Salud, cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo. Este Subsidio solo será exigible a partir del año siguiente a aquel en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios de los Establecimientos de Salud.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud, pagará anualmente a la Sociedad, para los Establecimientos de Salud, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 5.531 (cinco mil quinientas treinta y un Unidades de Fomento) cada una por los tres Establecimientos de Salud, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 8.340 (ocho mil trescientos cuarenta Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación y en conformidad al artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud, pagará anualmente a la Sociedad Concesionaria, un Subsidio Fijo para los Establecimientos de Salud, por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF 120.349 (ciento veinte mil trescientas cuarenta y nueve Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF 131.933 (ciento treinta y un mil novecientas treinta y tres Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud. El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios de los Establecimientos de Salud. Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso de que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.
- En conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación, la Sociedad deberá facturar el servicio de construcción al Ministerio de Salud (“**MINSAL**”) cada cuatro meses, y de acuerdo a las inversiones asociadas al estado de avance físico de las obras, en el período señalado anteriormente. En dicho sentido, la Sociedad Concesionaria, durante el año 2023, ha recibido lo siguientes pagos del Impuesto al Valor Agregado (“**IVA**”) por parte del MINSAL: (i) julio 2023: \$2.613.685.825.-; (ii) septiembre 2023: \$864.858.221.-; y (iii)

octubre 2023: \$2.064.420.971.-. Por lo indicado, la Sociedad ha recibido un pago total de \$5.542.965.017 por concepto de IVA de la construcción.

○ **Actividades relevantes desarrolladas durante el 2024:**

- Con fecha 31 de enero de 2024, a través de oficio Ord. HCQ N°340/24, el Inspector Fiscal aprobó la Totalidad del Proyecto Definitivo del Hospital de Constitución, contando además con el visto bueno del Ministerio de Salud formalizado mediante ORD C49/N°323 del 30 de enero de 2024.
- Con fecha 27 de marzo de 2024, a través de los oficios Ord. HCQ N°363/24 y Ord. HPR N°342/24, el Inspector Fiscal certificó que la Sociedad Concesionaria cumplió con la obligación de alcanzar el 35% de avance físico de las obras del Hospital de Cauquenes y del Hospital de Parral, respectivamente.
- El 5 de junio de 2024 la Sociedad Concesionaria suscribió, junto con el Director General de Concesiones, el Convenio Ad-Referéndum N° 1 del Contrato de Concesión de la Obra Publica Fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes Hospitales de Constitución y Hospital de Parral”, que valoriza los mayores costos, gastos y perjuicios económicos que ha soportado la Sociedad a consecuencia de los aumentos de plazo materia del Decreto Supremo MOP N°143, de fecha 25 de julio de 2023, acordando las valorizaciones y modalidades de compensación que se detallan en el convenio, por un monto de UF 1.021.075,07, netos del IVA, toda vez que el IVA correspondiente recibirá el tratamiento que contempla el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación, considerando lo que establece el numeral 4.2 de Convenio Ad-Referéndum N°1, en el sentido que se eliminó el tope máximo del IVA a devolver por parte del MINSAL a la Sociedad Concesionaria.
- El 10 de junio de 2024 se emitió el Decreto Supremo N°75, por el que (i) se modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, en el sentido de adicionar 76 días corridos a la fecha máxima establecida para emitir la tercera declaración de avance físico correspondiente al

60% de las obras de los Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución; y (ii) se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 del Contrato de Concesión, por el que se valorizan los mayores costos, gastos y perjuicios económicos, asociados al aumento de plazo materia del Decreto Supremo MOP N°143 del 25 de julio de 2023, por un monto de UF 1.021.075,07, netos del IVA, toda vez que el IVA correspondiente recibirá el tratamiento que contempla el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación, considerando lo que establece el numeral 4.2 de Convenio Ad-Referéndum N°1, en el sentido que se eliminó el tope máximo del IVA a devolver por parte del MINSAL a la Sociedad Concesionaria.

- Con fecha 24 de junio de 2024, don Cristian Encalada Vidal fue removido de su cargo de Gerente General de la Concesionaria, decisión que fue adoptada por la unanimidad de los directores de la Concesionaria, según consta en la escritura pública de fecha 25 de junio de 2024, otorgada en la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta bajo el repertorio N°7676-2024. En virtud del referido acuerdo, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 17 de junio 2024, la totalidad del Directorio acordó designar a don Rodrigo Richmagüi Tomic como nuevo Gerente General de la Sociedad, quien aceptó el cargo y comenzó a ejercer sus funciones a contar del día 1 de julio 2024, lo cual consta en la escritura pública de fecha de 25 de junio de 2024, otorgada en la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta, bajo el repertorio N°7677-2024.
- Con fecha 8 de julio de 2024, a través del Ord. HCN N° 392/24, el Inspector Fiscal certificó que la Sociedad Concesionaria cumplió con la obligación de alcanzar el 35% del avance físico de la obra del Hospital de Constitución.
- Con fecha 5 de septiembre de 2024, a través de los oficios Ord. HCQ N°385/24 y Ord. HPR N°370/24, el Inspector Fiscal certificó que la Sociedad Concesionaria cumplió con la obligación de alcanzar el 60% del avance físico de las obras del Hospital de Cauquenes y del Hospital de Parral, respectivamente.
- Con fecha 16 de septiembre de 2024, a través del oficio Ord. N°642/24, el Inspector Fiscal aprobó las “Bases para Licitación Privada de Tasa y/o Acuerdo de Venta de Resoluciones por Valores Devengados del Ministerio de Salud”, confeccionadas por la Sociedad

Concesionaria en conformidad a lo que establece el Convenio Ad Referéndum N°1 del Contrato de Concesión, las cuales fueron posteriormente modificadas con las correspondientes aprobaciones del Inspector Fiscal a través de los oficios Ord. N°672/24 del 6 de noviembre de 2024 y Ord. N°673/24 del 8 de noviembre de 2024.

- Con fecha 2 de diciembre de 2024 se emitió la Resolución Exenta DGC N°0107, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral”, en el sentido que (i) se suplementa el monto del “Valor Máximo de Adquisición y Reposición para equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” (VMA), de cada establecimiento de salud, para la etapa de construcción, previsto en la letra f) del Anexo Complementario del Anexo I de las Bases de Licitación, (ii) como consecuencia de lo dispuesto en el N°1 de la Resolución, se reemplaza la regulación contenida en la penúltima viñeta del último párrafo del numeral 2 “Proceso” del apartado del título “Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” del artículo 2 “Servicios Especiales Obligatorios” del Anexo Complementario del Anexo B de las Bases de Licitación; (iii) se reemplaza la regulación contenida en el acápite v) del literal c) de la letra B. “Proceso de Adquisición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción”, del artículo 2 “Servicios Especiales Obligatorios” del anexo B de las Bases de Licitación; (iv) se reemplaza la regulación contenida en el acápite v) del literal c) de la letra B. “Proceso de Adquisición del Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción”, del artículo 1.3 “Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico” del Anexo B de las Bases de Licitación; y (v) reemplaza el requerimiento de adquirir los 163 catres clínicos mecánicos (código 140047), previstos en la letra b) del Anexo Complementario del Anexo I de las Bases de Licitación y sus modificaciones conforme a lo establecido en las referidas Bases, por el requerimiento de adquirir igual número de catres clínicos eléctricos que cumplan con las Especificaciones Técnicas adjuntas al Oficio Ord. N°682, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Inspector Fiscal.

- Con fecha 6 de diciembre de 2024, la Sociedad Concesionaria suscribió con el adjudicatario del proceso de licitación privada, BICE Vida Compañía de Seguros S.A y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., que se realizó en conformidad a las “Bases para Licitación Privada de Tasa y/o Acuerdo de Venta de Resoluciones por Valores Devengados del Ministerio de Salud”, que fueron confeccionadas por la Sociedad Concesionaria en conformidad a lo que establece el Convenio Ad Referéndum N°1 del Contrato de Concesión, y que posteriormente fueron modificadas con las correspondientes aprobaciones del Inspector Fiscal a través de los oficios Ord. N°672/24 del 6 de noviembre de 2024 y Ord. N°673/24 del 8 de noviembre de 2024, un “Acuerdo de Venta de Resoluciones MINSAL”, en virtud del cual dichas instituciones financieras adquirieron todas las Resoluciones por Valores Devengados que emitiría el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en los términos y condiciones que indica el Convenio Ad-Referéndum N°1.
- Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Sociedad Concesionaria suscribió con Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A. un contrato de préstamo, referido a un crédito subordinado en los términos del Contrato de Financiamiento, destinado únicamente al financiamiento del Proyecto, constituyendo, además, el primero de los aportes adicionales iniciales que se le debe realizar a la Sociedad conforme a lo indicado en el Contrato de Financiamiento.
- Con fecha 27 de diciembre de 2024, a través del oficio Ord. HCN N° 431/24, el Inspector Fiscal certificó que la Sociedad Concesionaria cumplió con la obligación de alcanzar el 60% del avance físico de las obras del Hospital de Constitución.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
RED MAULE S.A.**

Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2024 y 2023.



INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 25 de marzo 2025

Señores Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes, para nuestras auditorías de los estados financieros, se nos requiere ser independientes de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 21 de marzo de 2024.

Oficinas

Santiago: Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes
Concepción: Chacabuco 1085, pisos 8 y 9, Edificio Centro Sur

Viña del Mar: Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros
Puerto Montt: Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

Oficina de parte: Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,
Las Condes, Santiago
Teléfono Central: (56) 9 3861 7940
www.pwc.cl



Santiago, 25 de marzo 2025
Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.
2

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar y presentar los estados financieros, se requiere que la Administración evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas debido a fraude o error y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o de manera agregada, podría influir el juicio que un usuario razonable realiza en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, en base a pruebas, de evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.



Santiago, 25 de marzo 2025
Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.
3

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración y evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

DocuSigned by:

8BF1269D4E39419...

Álvaro Nieto Tassara
RUT: 10.897.795-7

PricewaterhouseCoopers

Índice

Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Resultados Integrales	3
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	4
Estados de Flujos de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros.....	
nota 1 - Información general	7
nota 2 – Principales criterios contables aplicados	8
nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables	14
nota 4 - Gestión de riesgos financieros	17
nota 5 – Juicios y criterios de la administración	18
nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo	19
nota 7 - Otros activos no financieros corriente	20
nota 8 – Activo financiero	20
nota 9 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos	21
nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23
nota 11 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas	23
nota 12 – Otras provisiones	26
nota 13 – Otros pasivos financieros corriente y no corriente	26
nota 14 – Provisión por beneficio a los empleados	28
nota 15 - Patrimonio	29
nota 16 – Ingresos de actividades ordinarias	30
nota 17- Costo de ventas	31
nota 18 - Costos financieros	31
nota 19 – Gasto de administración	32
nota 20 - Ingresos financieros	32
nota 21 - Resultados por unidades de reajuste	32
nota 22 - Acuerdo de concesión de servicios	33
nota 23 - Contingencias y restricciones	38
nota 23 - Contingencias y restricciones, continuación	39
nota 24 - Sanciones	39
nota 25 - Medioambiente	40
nota 26 - Hechos posteriores	40

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ACTIVOS	Nota	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(6)	69.918.541	10.345.444
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(11)	9.780.050	6.500.638
Otros activos no financieros	(7)	11.944.893	3.512.210
Total activo corriente		<u>91.643.484</u>	<u>20.358.292</u>
Activo no corriente			
Activo financiero	(8)	219.026.136	70.163.752
Propiedad, planta y equipos		41.918	42.614
Activos por impuestos diferidos	(9)	1.949.811	1.211.031
Total activo no corriente		<u>221.017.865</u>	<u>71.417.397</u>
Total Activos		<u>312.661.349</u>	<u>91.775.689</u>

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Pasivos			
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	(13)	10.882.063	143.597
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(10)	596.387	983.573
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(11)	17.503.766	12.404.372
Otras provisiones	(12)	-	44.428
Total pasivo corriente		<u>28.982.216</u>	<u>13.575.970</u>
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(11)	11.324.952	7.136.004
Otros pasivos financieros	(13)	238.686.686	38.116.383
Provisión por beneficio a los empleados	(14)	94.223	32.395
Total pasivo no corriente		<u>250.105.861</u>	<u>45.284.782</u>
Total pasivos		<u>279.088.077</u>	<u>58.860.752</u>
Patrimonio			
Capital	(15)	30.000.000	30.000.000
Resultados acumulados	(15)	3.573.272	2.914.937
Total Patrimonio		<u>33.573.272</u>	<u>32.914.937</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>312.661.349</u>	<u>91.775.689</u>

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Estados de Resultado Integrales
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	16	148.862.384	53.269.814
Costos de operación	17	<u>(136.318.120)</u>	<u>(51.198.006)</u>
Margen operacional		<u>12.544.264</u>	<u>2.071.808</u>
 Gastos de administración	 19	 (54.111)	 (19)
Otros ingresos		7.081	3.750
Ingresos financieros	20	2.012.156	35.025
Costos financieros	18	(8.392.495)	(1.069.191)
Resultados por unidades de reajuste	21	<u>(6.197.340)</u>	<u>(232.124)</u>
Resultados Antes de impuestos		<u>(80.445)</u>	<u>809.249</u>
Impuestos a las ganancias	9	<u>738.780</u>	<u>84.414</u>
Resultado del ejercicio		<u>658.335</u>	<u>893.663</u>
 Otros resultados integrales		 -	 -
Resultado integral total		<u>658.335</u>	<u>893.663</u>

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Estados de Cambio en el Patrimonio
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Capital	Resultado Acumulado	Patrimonio Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01.01.2024	30.000.000	2.914.937	32.914.937
Resultado integral	-	658.335	658.335
Saldo final al 31.12.2024	30.000.000	3.573.272	33.573.272
Saldo inicial 01.01.2023	30.000.000	2.021.274	32.021.274
Resultado integral	-	893.663	893.663
Saldo final al 31.12.2023	30.000.000	2.914.937	32.914.937

La información asociada a los saldos presentados en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto se encuentra revelada en Nota N°15.

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Estados de Flujos de Efectivos (Método directo)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 01.12.2023 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	22	16.186.454	-
Pagos a y por cuenta de los empleados		(672.950)	-
Pago de Impuestos		(101.660)	-
Pago intereses bancarios	13	(5.687.011)	-
Otras entradas (salida) de efectivo		7.496	-
Flujo de efectivo neto procedentes de actividades de operación		9.732.329	-
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de otros activos a largo plazo		(158.094.664)	(48.329.033)
Intereses percibidos		2.012.155	35.025
Compras de propiedades, planta y equipo		(22.525)	(6.530)
Flujo de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(156.105.034)	(48.300.538)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Importe procedente de préstamos de relacionadas	11	3.604.000	7.013.508
Importe procedente de préstamos bancarios	13	215.270.385	38.114.326
Pago de préstamos bancarios	13	(12.928.583)	-
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		205.945.802	45.127.834
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes			
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		59.573.097	(3.172.703)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del ejercicio		10.345.444	13.518.147
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del ejercicio	6	69.918.541	10.345.444

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 1 - Información general

Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., en adelante “la Sociedad”, “la Sociedad Concesionaria” o “la Concesionaria”, rol único tributario 77.363.431-9, se constituyó como Sociedad Anónima Abierta por escritura pública otorgada con fecha 23 de abril de 2022 en la Notaría de Santiago ante el señor Roberto Antonio Cifuentes Allel, modificada a Sociedad Anónima Cerrada por escritura pública otorgada con fecha 22 de octubre de 2022 en la Notaría de Santiago, ante el señor Gustavo Montero Marti.

Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N° 32.535, N° 19.944 correspondiente al año 2022 y se publicó en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2022. Su domicilio legal es Av. Vitacura 2969, oficina 301, comuna Las Condes, Santiago de Chile.

La sociedad tendrá por objeto el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios, que se convengan en el contrato de Concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas.

El detalle de accionistas de la entidad queda definido de la siguiente forma:

- China Road and Bridge Corporation con un 67% de participación del capital social de la entidad.
- Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A. con un 33% de participación del capital social de la entidad.

La entidad controladora directa es China Road and Bridge Corporation, la que a su vez es controlada por China Communications Construction Company Limited, ambas con base en la República de China.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el N°607. Considerando lo anterior se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital de la Sociedad está representado por 300.000 acciones sin valor nominal y única serie, según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionistas	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
China Road And bridge Corporation	201.000	201.000	67%
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A.	99.000	99.000	33%
Total	300.000	300.000	100%

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual se puede terminar a los 21 años desde el inicio de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para los Estados Financieros.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por el Directorio con fecha 25 de marzo de 2025.

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones (Nota 5).

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2024 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

2.1) Período cubierto

Los presentes estados financieros de la Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; los estados de resultado integrales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.2) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 “Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” (en adelante “NIC21”). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios contables aplicados, continuación

2.3) Bases de conversión

Al cierre de cada ejercicio los activos y pasivos expresados en moneda extranjera y en unidades de fomento han sido expresados en moneda funcional de acuerdo con las siguientes paridades:

		31-12-2024	31-12-2023
		\$	\$
Unidad de Fomento	(UF)	38.416,69	36.789,36
Dólar estadounidense	(USD)	996,46	877,12

2.4) Activo financiero

De conformidad con IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad reconoció un activo financiero, debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Subsidios que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable, tal cual está representado en nota 8 activo financiero.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIIF 9 y presentado en el estado de situación financiera en activo financiero. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos recibidos por el Servicio de Salud Maule.

2.5) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos otorgados. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados, continuación

2.5) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

- Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo éste a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP está revelado en la nota 8.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados, continuación

2.5) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

ii) Deterioro

- Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia de que un activo financiero (a costo amortizado) o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad. La evidencia de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro, ya que estos serán cobrados de acuerdo a las bases de licitación.

- Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados, continuación

2.5) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

2.6) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo con las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2024 y 2023 es 27%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

2.7) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados, continuación

2.7) Provisiones (continuación)

Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

2.8) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores. En el caso de esta sociedad, no se provisionan dividendos producto de lo acordado en junta de Accionistas.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de financiamiento, la Sociedad Concesionaria debe cumplir con las condiciones de pagos restringidos previstas en dicho contrato. Por lo anterior y de acuerdo con las cláusulas del contrato de financiamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la administración no ha distribuido dividendos.

2.9) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos, basado en la prestación de servicios de construcción los cuales se registran en el activo financiero. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión (Construcción y operación), por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

Los ingresos financieros están compuestos en parte por intereses determinados utilizando el método de la tasa de interés efectiva sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados, continuación

2.10) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos, a valor razonable o costo amortizado según corresponda, mientras que los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo con las tasas efectivas determinadas.

2.11) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro aquellas inversiones de corto plazo menores a 90 días, tales como depósitos a plazo, y el efectivo depositado en la cuenta corriente del banco de la Sociedad con riesgo mínimo pérdida significativa de valor. Estas partidas se registran a su costo histórico, más los intereses devengados en el caso de los depósitos a plazo, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024.

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en enero de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros.

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.

	Enmiendas	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2024
NIC 1	Pasivos no corrientes con covenants	1 de enero de 2024
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	1 de enero de 2024
NIIF 7	Instrumentos financieros	1 de enero de 2024

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables, continuación

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir
---------------------------	--

Modificaciones a las NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.	01/01/2025
---	------------

Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Publicada en mayo de 2024, esta modificación busca:	01/01/2026
• aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; • aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); • agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y • realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos Contables, continuación

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con:

01/01/2027

- la estructura del estado de resultados;
- revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y
- Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.
-

NIIF 19 subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar aplica los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles.

01/01/2027

Una filial es elegible si:

- no tiene responsabilidad pública; y
- tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de financiamiento para la etapa de construcción con Banco de Chile por los siguientes tramos: Tramo A consistente en una apertura de línea de crédito no rotativa en UF para la construcción para financiar los costos de ejecución de obras civiles, equipamiento y dotación de cuentas de reservas por un monto de hasta UF 7.100.000 por concepto de capital.

La sociedad tiene sus obligaciones bancarias pactadas a una tasa de interés fija, con esto el riesgo de tasa de intereses se encuentra mitigado.

b) Riesgo de tipo de cambio

El financiamiento senior otorgado por el Banco de Chile se encuentra en UF lo cual es la principal operación que pueden verse afectadas por la fluctuación del IPC, sin embargo, los subsidios que se cobran al Estado se encuentran en UF de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y, por lo tanto, son reajustados anualmente por la variación del IPC, por lo que el efecto de la pérdida se compensa con el beneficio del reajuste de los subsidios.

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que el activo financiero registrado por Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. será cobrado en el futuro a través del sistema de cobros incluido en el contrato de concesión, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros, continuación

d) Riesgo de liquidez

No se ha evidenciado riesgo de liquidez de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, dado que su operación está cubierta, entre otros, con los aportes de capital efectuados por sus accionistas.

Nota 5 – Juicios y criterios de la Administración

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad Concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto en los estados financieros futuros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

a) Ingresos financieros

La Sociedad de acuerdo a NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales hasta la fecha de término de la construcción.

b) Impuestos diferidos

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Compañía de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado.

Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes Estados Financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Moneda	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Bancos	CLP	7.339.872	2.352.144
Depósitos a plazo	CLP	62.578.569	7.993.200
Fondo Fijo	CLP	100	100
Total		69.918.541	10.345.444

El saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 incluye cuentas de reservas que se encuentran bajo prendas de dinero que, a pesar de contar con restricción de acuerdo con las bases de licitación, se han clasificado como efectivo y equivalente al efectivo considerando que su finalidad es garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda con acreedores, siendo cuentas restringidas por un monto de MM\$ 3.610 y MM\$ 9.410 respectivamente, (nota 23).

El detalle de los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

R.U.T Institución financiera	Tipo de fondo	Institución financiera	Fecha toma inversión	Fecha vencimiento	Tasa interes mensual	Monto Inversión	Interes devengado	Saldo al 31.12.2024
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	06/12/2024	06/01/2025	0,42%	5.200	4	5.204
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	06/12/2024	06/01/2025	0,42%	273.000	229	273.229
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	06/12/2024	06/01/2025	0,42%	279.000	234	279.234
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	06/12/2024	06/01/2025	0,42%	267.000	224	267.224
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	06/12/2024	06/01/2025	0,42%	61.500.000	51.660	61.551.660
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	09/12/2024	09/01/2025	0,42%	200.000	252	200.252
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	09/12/2024	09/01/2025	0,42%	1.700	66	1.766
Total depósito a plazo								62.578.569

R.U.T Institución financiera	Tipo de fondo	Institución financiera	Fecha toma inversión	fecha vencimiento	Tasa interes mensual	Monto Inversión	Interes devengado	Saldo al 31.12.2023
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	31/12/2023	04/01/2024	0,65%	7.090.000	-	7.090.000
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	31/12/2023	15/01/2024	0,70%	297.400	-	297.400
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	31/12/2023	15/01/2024	0,70%	305.400	-	305.400
97.004.000-5	Depósito a plazo	Banco de Chile	31/12/2023	15/01/2024	0,70%	300.400	-	300.400
Total depósito a plazo								7.993.200

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 7 - Otros activos no financieros corriente

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Remanente Crédito Fiscal	11.944.893	3.512.210
Total	<u>11.944.893</u>	<u>3.512.210</u>

Nota 8 – Activo financiero

a) El detalle de la cuenta es el siguiente:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Cuentas por cobrar al MOP	219.026.136	70.163.752
Total	<u>219.026.136</u>	<u>70.163.752</u>

b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Saldo Inicial	70.163.752	16.893.938
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 16)	12.544.264	2.071.808
Ingreso de construcción	136.318.120	51.198.006
Saldo Final	<u>219.026.136</u>	<u>70.163.752</u>

c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 23.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 9 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad registra una pérdida tributaria de M\$ 13.176.145 y M\$ 4.485.299, respectivamente por lo cual no determinó provisión de impuesto renta por pagar.

Los impuestos diferidos contabilizados 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se resumen como sigue:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Activos por Impuestos Diferidos		
Pérdida tributaria	3.557.559	1.211.031
Activo fijo tributario	20.133	1.020
Provisión vacaciones	6.685	17.701
Provisión IAS	18.755	14.694
Activo tributario (concesión)	57.391.699	18.877.240
Intereses financieros con empresas relacionadas	103.444	33.558
Total activo por impuestos diferidos	61.098.275	20.155.244
 <u>II. Pasivo por Impuesto diferido</u>		
Activo financiero IFRIC 12	(59.137.058)	(18.944.213)
Activo fijo financiero	(11.317)	-
Comisión deuda sindicada	(89)	-
Total pasivo por impuestos diferidos	(59.148.464)	(18.944.213)
Impuesto diferido neto activo (pasivo)	1.949.811	1.211.031

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 9 - Impuesto a la Renta e Impuestos diferidos, continuación

b) Efectos en resultados por impuestos

La composición del rubro impuesto a la renta del estado de resultados es la siguiente:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Beneficio (gastos) por impuestos diferidos	738.780	84.414
Total	738.780	84.414

Los efectos por Impuestos Diferidos se generan únicamente en transacciones y partidas contables registradas en Chile.

c) Conciliación tasa efectiva

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Sociedad está dada principalmente por el efecto impositivo de los impuestos diferidos, los que al estar afectos la misma tasa no generan diferencias en cuanto a la tasa efectiva aplicada.

Conciliación de gastos por impuestos	31-12-2024		31-12-2023	
	M	%	M	%
Resultado antes de impuestos	(80.445)		809.248	
Resultado por impuestos utilizando la tasa legal	21.721	27%	(218.497)	27%
Efecto por diferencias permanentes	717.060	(9,4%)	302.911	(27%)
Impuestos a las ganancias	738.781	17,6%	84.414	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Proveedores (1)	577.058	965.286
Impuesto único a los trabajadores	4.795	4.720
Acreedores varios (2)	14.534	13.567
Total	<u>596.387</u>	<u>983.573</u>

- (1) Los principales proveedores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a Vidal Arquitectos, IDOM, y BIM Studio.
- (2) Los acreedores varios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a gastos generales de oficina.

Nota 11 - Saldos y Transacciones con entidades relacionadas

a) Cuentas por cobrar y pagar empresas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad mantiene en cuentas cobrar y pagar con empresas relacionadas, según el siguiente detalle:

1) Cuentas por cobrar con empresas relacionadas

Entidad	Relación	Concepto	País	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Puentes y Calzadas Infraestructura SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Anticipo de obras	Chile	9.780.050	6.500.638
Total				<u>9.780.050</u>	<u>6.500.638</u>

2) Cuentas por pagar con empresas relacionadas

Entidad	Relación	Concepto	País	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Puentes y Calzadas Infraestructura SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Servicios profesionales	Chile	-	79.332
Puentes y Calzadas Infraestructura SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Instalación de Faena	Chile	-	4.079
China Road And Bridge Corporation	Accionista	Comisión Garantías	China	844.457	-
Puentes y calzadas infraestructura, SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Retenciones	Chile	6.456.591	-
Puentes y Calzadas Infraestructura SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Servicio de Administración	Chile	-	3.868
Puentes y Calzadas Infraestructura SLU, Agencia en Chile	Relacionada	Provisión de costo	Chile	10.202.718	12.317.093
Total				<u>17.503.766</u>	<u>12.404.372</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 11 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

b) Cuentas por cobrar y pagar empresas relacionadas (continuación)

Cuentas por pagar con empresas relacionadas no corriente:

Entidad	Relación	Concepto	País	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
China Road and Bridge Corporation	Accionista	Capital e Interés	China	UF	7.713.386	7.136.004
Puentes y Calzadas Grupo de Empresa S.A	Accionista	Capital e interés	España	UF	3.611.566	-
Total					11.324.952	7.136.004

c) Transacciones empresas relacionadas

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Entidad	Relación	País	Concepto	Tipo de Moneda	Importe de la Transacción M\$	Abono (cargo) M\$
Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., Agencia en Chile.	Relacionada	España	Costos de obra	CLP	127.366.465	(127.366.465)
China Road and Bridge Corporation	Accionista	China	Costos de obra	CLP	2.716.465	(2.716.465)
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A	Accionista	España	Préstamo	UF	3.604.000	-
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A	Accionista	España	Reajuste Préstamo	UF	3.021	(3.021)
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A	Accionista	España	Interés Préstamo	UF	4.545	(4.545)
China Road and bridge Corpotation	Accionista	China	Reajuste Préstamo	UF	321.301	(321.301)
China Road and Bridge Corporation	Accionista	China	Interés Préstamo	UF	256.081	(256.081)

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	Importe de la Transacción M\$	Abono (Cargo) M\$
Puentes y Calzadas Infraestructuras Chile S.L.U Agencia en Chile	Relacionada	Chile	Servicio de Administración	UF	71.869	(68.001)
			Obras preliminares	UF	257.903	(257.903)
			Obras Autosuficientes	UF	45.129.406	(45.129.406)
			Servicios de profesionales	UF	1.173.181	(1.093.850)
			Cambio de Servicios	UF	893	(893)
			Instalación de Faena	UF	246.039	(250.119)
China Road and Bridge Corpotation	Accionista	China	Préstamo	UF	7.013.508	-
China Road and Bridge Corpotation	Accionista	China	Reajuste Préstamo	UF	127.044	(127.044)
China Road and Bridge Corpotation	Accionista	China	Interés Préstamo	UF	150.873	(150.873)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 11 - Saldos y Transacciones con entidades relacionadas, continuación

d) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad Concesionaria Red Maule S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en transacciones inusuales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior.

e) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos. El número de directores de la Sociedad asciende a cinco.

f) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

g) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente.

Al 31 de diciembre de 2024 la remuneración del personal clave asciende a M\$ 695.233, al 31 de 2023 la remuneración del personal clave asciende a M\$ 83.685

h) Distribución del personal

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por la siguiente distribución.

Cargo o área	2024	2023
Gerente General	1	-
Director	1	1
Gerente de proyecto	1	1
Administración y finanzas	3	-
Contractual	2	1
Equipamiento médico	11	-
Operaciones	2	1
Total dotación	21	4

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 12 – Otras Provisiones

El detalle de otras provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisión garantía fin de obra	-	44.428
Total	-	44.428

Nota 13 – Otros pasivos financieros corriente y no corriente

- a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Corrientes M\$	No Corrientes M\$	Corrientes M\$	No Corrientes M\$
Préstamos bancarios	8.403.191	238.686.686		38.116.383
Intereses bancarios	2.478.872	-	143.597	-
Total	10.882.063	238.686.686	143.597	38.116.383

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros Corriente y no corriente, continuación

- b) El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024, que incluye los intereses devengados, es el siguiente:

Rut Acreedor	Nombre Acreedor	Moneda	Fecha Inicio	Fecha vencimiento	Tipo de operación	Tasa Efectiva Anual %	Tasa Nominal % Anual	Pais	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total
														31/12/2024
									M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
97.004.000-5	Banco de Chile	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,35%	5,45%	Chile	-	1.235.850	23.232.304	36.324.736	43.262.019	104.054.909
97.030.000-7	Banco Estado	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,35%	5,45%	Chile	-	727.126	19.294.517	30.167.833	36.004.739	86.194.215
97.011.000-3	Banco Internacional	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,35%	5,45%	Chile	-	331.200	7.587.319	11.863.110	14.149.937	33.931.566
97.080.000-K	Banco BICE	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,35%	5,45%	Chile	-	165.607	3.793.600	5.931.461	7.075.112	16.965.780
Total Apertura financiamiento Tramo A									-	2.459.783	53.907.740	84.287.140	100.491.807	241.146.470
97.004.000-5	Banco de Chile	CLP	08.11.2023	05.02.2025	Financiamiento IVA tramo C	6,48%	6,48%	Chile	5.046.516	-	-	-	-	5.046.516
97.030.000-7	Banco Estado	CLP	08.11.2023	05.02.2025	Financiamiento IVA tramo C	6,48%	6,48%	Chile	2.785.004	-	-	-	-	2.785.004
97.080.000-K	Banco BICE	CLP	08.11.2023	05.02.2025	Financiamiento IVA tramo C	6,48%	6,48%	Chile	590.758	-	-	-	-	590.758
Total Apertura financiamiento IVA Tramo C									8.422.279	-	-	-	-	8.422.279
Total financiamiento Tramo A - Tramo C									8.422.279	2.459.783	53.907.740	84.287.140	100.491.807	249.568.749

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de financiamiento para la etapa de construcción con Banco de Chile siendo este el banco agente en conjunto con Banco Estado, Banco Internacional y Banco Bice por el siguiente tramo: Tramo A consistente en una apertura de línea de crédito no rotativa en UF para la construcción para financiar los costos de ejecución de obras civiles, equipamiento y dotación de cuentas de reservas por un monto de hasta UF 7.100.000 por concepto de capital, No obstante al 31 de diciembre de 2023 el primer desembolso efectuado fue solamente Banco de Chile, Banco Internacional y Banco Bice.

- c) El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023, que incluye los intereses devengados, es el siguiente:

Rut Acreedor	Nombre Acreedor	Moneda	Fecha Inicio	Fecha vencimiento	Tipo de operación	Tasa Efectiva % Anual	Tasa Nominal % Anual	Pais	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total
														31/12/2023
									M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
97.004.000-5	Banco de Chile	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,44%	5,45%	Chile	-	125.995	-	-	33.444.121	33.570.116
97.011.000-3	Banco Internacional	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,44%	5,45%	Chile	-	11.735	-	-	3.114.841	3.126.576
97.080.000-K	Banco BICE	UF	08.11.2023	08.10.2035	Apertura financiamiento	6,44%	5,45%	Chile	-	5.867	-	-	1.557.421	1.563.288
Total									-	143.597	-	-	38.116.383	38.259.980

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros, continuación

d) Conciliación de pasivos financieros:

	31-12-2024	31-12-2023
Saldo inicial préstamos por pagar	38.116.383	-
Más: Total préstamos obtenidos (EFE)	215.270.385	38.114.326
Más: Reajustes préstamos período (nota 21)	6.631.692	2.057
Menos: Pago préstamos bancarios (EFE)	(12.928.583)	-
Saldo final préstamos por pagar	<u>247.089.877</u>	<u>38.116.383</u>
Saldo inicial intereses por pagar	143.597	-
Mas: Intereses préstamos devengados (nota 18)	8.022.286	143.597
Menos: pago intereses deuda préstamo (EFE)	(5.687.011)	-
Saldo final intereses por pagar	<u>2.478.872</u>	<u>143.597</u>

Nota 14 – Provisión por beneficio a los empleados

El detalle de provisión por beneficio a los empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Provisión vacaciones	24.759	17.701
Provisión indemnización años de servicio	69.464	14.694
Total	<u>94.223</u>	<u>32.395</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 15 - Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Con fecha 4 de marzo de 2022, el accionista China Road and Bridge Corporation, pagó 134.000 acciones que estaban suscritas pendientes de pago a un valor equivalente a M\$13.400.000. El Accionista Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A. con fecha 4 de marzo de 2022, pagó 66.000 acciones que estaban suscritas pendientes de pago a un valor equivalente a M\$6.600.000 quedando finalmente suscrito y pagado las 300.000 acciones emitidas, con un saldo de capital de M\$30.000.000.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital de la Sociedad, que está representado por 300.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
China Road and Bridge Corporation	Única	201.000	201.000	67%
Puentes y Calzadas Grupo de Empresas S.A.	Única	99.000	99.000	33%
Total		300.000	300.000	100%

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	30.000.000	30.000.000

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 15 – Patrimonio, continuación

b) Resultados acumulados

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo al inicio del ejercicio	2.914.936	2.021.273
Resultado del ejercicio	658.336	893.663
Total	<u>3.573.272</u>	<u>2.914.936</u>

c) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

d) Política de dividendos

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima cerrada debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de financiamiento, la Sociedad Concesionaria debe cumplir con las condiciones de pagos restringidos previstas en dicho contrato.

Nota 16 – Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son prestados.

Los intereses financieros son determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12.

El resumen de los ingresos de actividades ordinarias por los períodos 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingreso de construcción (Nota 8)	136.318.120	51.198.006
Intereses del activo financiero (Nota 8)	12.544.264	2.071.808
Total ingresos	<u>148.862.384</u>	<u>53.269.814</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 17- Costo de ventas

El resumen de los costos de actividades ordinarias por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Costo construcción empresas relacionadas	(130.082.930)	(45.129.406)
Administración y control MOP	(1.109.338)	(1.065.683)
Costo de construcción otros contratistas	(2.440.424)	(3.786.205)
Costo equipamiento médico	(666.653)	-
Remuneración del personal	(756.245)	(248.263)
Primas de seguro	(11.724)	(69.879)
Servicios profesionales	(243.379)	(313.046)
Suministros	(10.723)	(11.036)
Depreciación y amortización	(23.220)	(24.418)
Servicios bancarios	(145.372)	-
Arrendamiento	(176.635)	(248.774)
Otros	(651.477)	(301.296)
Total costo de ventas	(136.318.120)	(51.198.006)

Nota 18 - Costos financieros

El detalle de costos financieros por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Intereses financieros créditos bancarios	(8.022.286)	(143.597)
Intereses financieros deuda relacionada (Nota 11)	(256.081)	(150.873)
Comisiones bancarias	(114.128)	(774.721)
Total costos financieros	(8.392.495)	(1.069.191)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 19 – Gasto de administración

El detalle de los gastos de administración por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Consultoría financiera	(54.111)	-
Otros	-	(19)
Total gasto de administración	(54.111)	(19)

Nota 20 - Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Inversiones depósito a plazo	2.012.156	35.025
Total Ingresos financieros	2.012.156	35.025

Nota 21 - Resultados por unidades de Reajuste

El detalle de resultado por unidades de reajuste por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y 2023, es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Remanente IVA	176.629	83.342
Reajuste deuda con accionistas (Nota 11)	(463.680)	(127.044)
Reajuste deuda bancaria	(6.631.692)	(2.057)
Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U., Agencia en Chile	721.403	-
Otros	-	(186.365)
Total por unidades de reajuste	(6.197.340)	(232.124)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22 - Acuerdo de Concesión de Servicios

a) Descripción

Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas, como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación corresponde a Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión Red Maule, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño, ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

La sociedad tendrá un plazo de duración indefinida, la cual se podrá poner término transcurridos dos años contados desde la extinción de la concesión. La duración de la concesión es de 19 años (4 años de construcción más 30 semestres de operación, contados desde la publicación del decreto de adjudicación en el Diario Oficial, con fecha 27 de marzo de 2021).

La sociedad tendrá por objeto el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral" mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios que se convengan en el contrato de Concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas.

Con fecha 21 de julio de 2022, el Panel Técnico de Concesiones emitió resolución con recomendación de extender plazo de PSP e Hitos a la Sociedad Concesionaria en 233 días.

Con fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección General de Concesiones acoge la recomendación emitida por el Panel Técnico de Concesiones mediante Resolución DGC N° 0077, Contraloría toma razón de esta resolución el 9 de noviembre de 2022.

El MOP pagará a la Sociedad Concesionaria subsidio fijos a la construcción, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras respectivas, una vez autorizado el pago de subsidios e iniciada la operación del hospital, tras la puesta en servicios provisoria y la marcha blanca.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22- Acuerdo de Concesión de Servicios, continuación

b) Condiciones Económicas

En lo que refiere a los Pagos por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, según lo que indica el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP, para el o cada Establecimiento de Salud, durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9, la suma total por los tres hospitales de UF 120.800 (ciento veinte mil ochocientas Unidades de Fomento), monto que será pagado en cuatro cuotas de UF 30.200 (treinta mil doscientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Concesionaria Red Maule ha pagado la totalidad de las cuotas de la etapa de construcción.

Sobre el Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Reserva para Actividades No Contempladas en los Planes y en los Programas, de conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva”, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

Respecto al Pago por Concepto De Saldo en Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, según lo señalado en el artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En razón de lo estipulado en el artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, referente al Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico, la Sociedad deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.6 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22 - Acuerdo de Concesión de Servicios, continuación

c) Condiciones Económicas, continuación

En relación al Pago por Concepto de Saldo en Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, según lo que indica el artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Servicio de Salud del Maule, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para los tres Establecimientos de Salud, si es que estos mantienen un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

La Sociedad deberá disponer del monto máximo de UF 30.000 (treinta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión, establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objeto de contar con un Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud del Maule. El monto asociado a la implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

A continuación, se detallan calendario de subsidio a recibir una vez obtenida la Puesta en Servicio Provisoria:

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22 - Acuerdo de Concesión de Servicios, continuación

c) Condiciones Económicas, continuación

1.12.2 PAGOS AL CONCESIONARIO	Abrev.	IVA	Entidad Pagadora	RUT	Modalidad de Pago	Valor s/IVA	Cuotas	Fecha Pago	Hospital
1.12.2.1 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO A LA CONSTRUCCIÓN	SFC	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Semestral	cálculo según BALI	20	31-03 y 30-09	Aplica 3 Hosp
1.12.2.2 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO A LA OPERACIÓN	SFO	Afecta	SERVICIO DE SALUD "Servicio de Salud Metropolitano Maule"	61.606.900-4	Semestral	cálculo según BALI	20	31-03 y 30-09	Aplica 3 Hosp
1.12.2.3 PAGOS POR SUBSIDIO VARIABLE	SFV	Afecta	SERVICIO DE SALUD "Servicio de Salud Metropolitano Maule"	61.606.900-4	Anual, 1 año despues APS	cálculo según BALI	-	31-03-20xx	Aplica 3 Hosp
1.12.2.4 PAGO POR DISTRIBUCIÓN DE RIESGO FINANCIERO DEL MINSAL AL CONCESIONARIO	Riesgo	Afecta	SERVICIO DE SALUD "Servicio de Salud Metropolitano Maule"	61.606.900-4	Extinción de la concesión	Extinción de la concesión	-	-	Aplica 3 Hosp
1.12.2.5 PAGOS VARIABLES POR SOBREDEMANDA DE CAMAS	SDC	Afecta	SERVICIO DE SALUD "Servicio de Salud Metropolitano Maule"	61.606.900-4	Anual, 1 año despues APS	cálculo según BALI	-	31-03-20xx	Aplica 3 Hosp
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 1908	15	31-03-20xx	Cauquenes
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 1829	15	31-03-20xx	Constitución
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 1794	15	31-03-20xx	Parral
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 2896	15	30-09-20xx	Cauquenes
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 2738	15	30-09-20xx	Constitución
1.12.2.6 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO NO CLÍNICO	SFARMNC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 2706	15	30-09-20xx	Parral
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 43574	15	31-03-20xx	Cauquenes
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 38731	15	31-03-20xx	Constitución
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Construcción	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Anual, 1 año despues APS	UF 38044	15	31-03-20xx	Parral
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 47507	15	30-09-20xx	Cauquenes
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 43560	15	30-09-20xx	Constitución
1.12.2.7 PAGOS POR SUBSIDIO FIJO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO	SFAREMMC-Explotación	Exenta	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	90 días desde finalizado el Año de Explotación	UF 40866	15	30-09-20xx	Parral
1.12.4. DEVOLUCION IVA	IVA CONSTRUCCION	N/A	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Según fecha de presentación de IVA	-	-	30 días despues de Facturación	Cauquenes
1.12.4. DEVOLUCION IVA	IVA EQM & MOBILIARIO CLINICO	N/A	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Según fecha de presentación de IVA	-	-	30 días despues de Facturación	Parral
1.12.4. DEVOLUCION IVA	IVA MOBILIARIO NO CLINICO	N/A	MINSAL "Subsecretaría de Redes Asistenciales"	61.975.700-9	Según fecha de presentación de IVA	-	-	30 días despues de Facturación	Constitución

d) Facultades y derechos de la Sociedad

En el marco del Contrato de Concesión, la Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras de los tres Establecimientos de Salud, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22 - Acuerdo de Concesión de Servicios, continuación

e) Facultades y derechos de la Sociedad, continuación

- El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará semestralmente a la Sociedad Concesionaria, para cada Establecimiento de Salud, veinte cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción, desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios de cada Establecimiento de Salud. El valor de las cuotas se determina en dicho artículo. Las fechas de pago serán a más tardar el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación. El pago correspondiente al 31 de marzo será calculado a la UF del 28 de febrero, mientras que, para el pago correspondiente al 30 de septiembre, será calculado a la UF del 31 de agosto.
- El Servicio de Salud del Maule, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2. de las Bases de Licitación, pagará semestralmente a la Sociedad Concesionaria, para cada Establecimiento de Salud, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo con lo establecido en el citado artículo. Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será pagada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios de cada Establecimiento de Salud, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de Pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.
- El Servicio de Salud del Maule, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente a la Sociedad, para cada Establecimiento de Salud, cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo. Este Subsidio solo será exigible a partir del año siguiente a aquel en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios de los Establecimientos de Salud.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud, pagará anualmente a la Sociedad, para los Establecimientos de Salud, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 5.531 (cinco mil quinientas treinta y un Unidades de Fomento) cada una por los tres Establecimientos de Salud, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 8.340 (ocho mil trescientos cuarenta Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 22 - Acuerdo de Concesión de Servicios, continuación

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación y en conformidad al artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud, pagará anualmente a la Sociedad Concesionaria, un Subsidio Fijo para los Establecimientos de Salud, por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF 120.349 (ciento veinte mil trescientas cuarenta y nueve Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF 131.933 (ciento treinta y un mil novecientas treinta y tres Unidades de Fomento) cada una, por los tres Establecimientos de Salud. El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios de los Establecimientos de Salud. Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso de que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

Nota 23 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Garantías directas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, y conforme lo disponen los numerales 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria mantiene 3 garantías a favor del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio que no se han cumplido las condiciones para hacerlas exigibles. Estas garantías se entregan en el marco del contrato siendo un requisito para inicio de obras, el cual al 31 de diciembre de 2024 no se ha producido.

Resumen de boletas de garantía							
Proyecto	Moneda	Banco	Cantidad de boletas	Importe boletas UF	Importe total UF	Estado	Avance del proyecto
Hospital Parral	UF	Banco de Chile	10	9.000	90.000	Vigente	60%
Hospital de Constitución	UF	Banco de Chile	10	11.500	115.000	Vigente	35%
Hospital de Cauquenes	UF	Banco de Chile	10	10.500	105.000	Vigente	60%

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 23 - Contingencias y Restricciones, continuación

a) Garantías

Garantías indirectas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad ha recibido boletas de garantías de sus proveedores por un monto de UF 119.148 por concepto de fiel cumplimiento de contratos por equipamiento médico.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen en la Sociedad juicios u otras acciones legales.

c) Restricciones financieras

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las restricciones financieras constituidas se encuentran bajo prendas de dinero para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda con acreedores, siendo cuentas restringidas por un monto de MM\$3.610 y MM\$ 9.410 respectivamente, (ver nota 6).

d) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 24 - Sanciones

a) De la Comisión para el Mercado Financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 25 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 26 - Hechos Posteriores

La administración no tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de presentación de los presentes Estados Financieros que puedan afectar las cifras o la interpretación de los mismos.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

R.U.T. 77.363.431-9

Razón Social SOCIEDAD CONCESIONARIA RED MAULE S.A.

N° de Inscripción en Registro de Entidades Informantes: 607

Los abajo firmantes, en sus calidades de Directores y Gerente General de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. (la "Sociedad"), según corresponde, se declaran, bajo juramento, responsables respecto de la veracidad de la información y declaraciones incorporadas en la memoria anual 2024 de la Sociedad. La declaración efectuada se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.4.2 de la Norma de Carácter General N°364 y en el numeral 10) de la letra C.2 del numeral 2.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Asimismo, los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información y declaraciones incorporada en el presente informe anual, referido al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado en la sesión de directorio de fecha 25 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Individual Consolidado

Informe sobre los Estados

Financieros IFRS	X
Notas Explicativas a los Estados Financieros	X
Informe del auditor Independiente	X
Análisis Razonado	X
Resumen Hechos Relevantes del Período	X

Todo lo anterior, para dar pleno cumplimiento a los deberes y obligaciones de información continua establecidas en la referida Norma de Carácter General N°30.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>RUT/Pasaporte</u>	<u>Firma</u>
Xin Zhang	Presidente	PE1980471	
Purificación Torreblanca García	Vice-Presidenta	PAL794888	
Ignacio Aguirre Durán	Director	PAL582900	
Lei Liu	Director	PE2326820	
Wei Li	Director	PE1727583	
Rodrigo Richmagüi Tomic	Gerente General	12.486.727-4	

25 de marzo de 2025